



Quinta Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas Debate General

Declaración de la República del Paraguay

Ginebra, 26 al 30 de agosto de 2019

Señor Presidente:

1. La Delegación del Paraguay lo felicita por la gran labor que ha desempeñado a lo largo de este año, al dirigir los trabajos preparatorios para llevar adelante esta Conferencia y le recalcamos que cuenta con nuestro apoyo para alcanzar un buen resultado.
2. Mi país se adhiere a la declaración realizada por el Perú, en nombre del Grupo de Lima.

Señor Presidente:

3. La República del Paraguay le asigna gran importancia al Tratado, que se constituye en el avance más notable en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, buscando mejorar la regulación del comercio de armas convencionales, promoviendo y protegiendo al mismo tiempo los derechos humanos, por las implicancias que su universalización e implementación conllevan dentro de la comunidad internacional.
4. La delegación del Paraguay expresa su preocupación por el efecto de la fabricación y el tráfico ilícito de armas, sus de municiones, piezas y componentes, en materia de seguridad, en materia económica y social; así como por los efectos desestabilizadores de la acumulación excesiva de armas, que coartan la posibilidad de desarrollo sostenible de nuestros pueblos.
5. Reconocemos que el tráfico de armas repercute negativamente en la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de importancia transcendental para nuestras sociedades, y que requieren la coordinación y complementariedad de esfuerzos para hacerles frente.



6. Como parte de su compromiso con la plena y efectiva implementación del tratado, esta Delegación informa a la Conferencia que se desarrolló el Proyecto “Implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) en Paraguay”, mediante un Acuerdo firmado con el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (FFCV) de la Secretaría del Tratado; proyecto que fue ejecutado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC).
7. Las mismas, se desarrollaron en cuatro etapas, siendo beneficiadas las instituciones que desempeñan labores, tanto directa como indirectamente, en la temática del comercio de armas y su tráfico:
 - a. Taller Ejecutivo “Incrementos del Conocimiento Técnico sobre las Obligaciones del Tratado de Comercio de Armas, llevado a cabo el 28 y 29 de noviembre del 2018.
 - b. Segundo Taller Ejecutivo para funcionarios: Prevención y reducción del riesgo de desvío de armas, partes, componentes y municiones, desarrollado el 26 y 27 de febrero de 2019.
 - c. Curso de Implementación del Tratado de Comercio de Armas (CITCA)” - 28 al 31 de mayo del 2019.
 - d. Curso de Interceptación de Armas, Municiones, Partes y Componentes (CIAMP) – 22 al 26 de julio del 2019.
8. Del total de 111 funcionarios capacitados, nos es grato informar que, el 45% han sido mujeres.
9. Aprovechamos para valorar el esfuerzo y la entrega de los funcionarios de UNLIREC para concretar las capacitaciones, por ayudarnos a empoderar a nuestros funcionarios y a fortalecer su compromiso en la lucha contra el tráfico ilícito de armas.

Los resultados de esas capacitaciones han dado sus frutos de inmediato con incautaciones inéditas, realizadas por funcionarios que han participado de los talleres, quienes aplicaron la metodología y lenguaje instruidos.



Es nuestra intención ampliar la formación de los funcionarios involucrados en los controles por lo que auguramos seguir trabajando estrechamente con UNLIREC.

Señor Presidente:

- 10.El contexto nacional también juega un papel clave. Factores internos como el consenso multisectorial y una visión compartida, la influencia y el cabildeo por parte de otros sectores, la relación entre el Gobierno y la industria de defensa nacional y el contexto del mercado, son factores determinantes de la actitud de un país hacia el TCA.
- 11.También existen factores externos que reflejan el compromiso con la comunidad internacional, como, por ejemplo, la posibilidad de acceso a programas específicos de asistencia internacional.
- 12.El Paraguay participa activamente en mecanismos de Intercambio de información en el marco de Mercosur, que cuenta con un Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones, Foro en el que los Estados intercambian buenas experiencias y adoptan normas comunes que tengan que ver con la comercialización de armas de fuego, combatiendo de esta manera el tráfico ilícito en la región.
- 13.El Paraguay, más allá de las disposiciones del Tratado, desde el año 2001 cuenta con un Grupo de Trabajo Interinstitucional de Armas, coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Grupo actúa como un mecanismo formal que se reúne regularmente y tiene carácter multidimensional. Elaboró la Ley N° 4036, “De Armas de Fuego, sus Piezas y Componente, Municiones, Explosivos, Accesorios y Afines”, promulgado en el año 2010.

Señor Presidente:

- 14.El Tratado es un instrumento internacional que fija nuevos estándares y estrictos sistemas de control que quedan dentro de la legislación internacional y regulan el comercio de armas que durante décadas ha carecido de control alguno. La cooperación es también esencial para asegurar el éxito en la lucha contra este flagelo. Por ello, alentamos a los Estados que aún no lo han hecho, a adherirse al Tratado.



TETĀNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRĀ
Motenondéha
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



*Paraguay
de la gente*

15. La universalización del tratado es esencial para generar mayor conciencia acerca de las consecuencias que trae aparejado el tráfico ilegal de las armas a nivel global. Con este mismo propósito, es fundamental su correcta implementación.
16. Para finalizar, el Paraguay ratifica su firme compromiso de implementar las disposiciones del Tratado sobre el Comercio de Armas y colaborar para que las decisiones que se adopten en esta Conferencia consoliden la aplicación y pronta universalización del Tratado.

Muchas Gracias.